

- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 38 del 01 de marzo del 2012.-

LOTA, 06 SET. 2023

DECRETO N° 3346-(C)

Vistos y considerando:

Decreto Aprueba contrato de trabajo Indefinido, N°38 del 01 de marzo del 2012; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 7 y 8 la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** N°38 del 01 de marzo del 2012, que aprueba contrato de trabajo Indefinido de **doña BRENADA JACQUELINE MONTOYA HENRIQUEZ**

2.- Dicho documento en punto Vistos

DICE:

Necesidad existente en la Escuela Básica Centenario

F-700.-

Y DEBE DECIR:

Necesidad existente en la Escuela Thompson

Matthews E-701.-

3.- En todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N°38 del 01 de marzo del 2012, se mantiene vigente en todas sus partes.

4.- Transcribábase a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SNQC/JMAB/ANQR/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria 2567
- Archivo.